



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 09 DE MARZO DE 2017
HORA 9:30 AM.

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del nueve de marzo del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la Presidenta del Consejo Regional Srta. Lucha Anyosa Escobar, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Alberto Dávila Peralta
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diógenes Anccasi Martínez
- Luz I. Matamoros García
- Diani Karol Bellido Mantari
- Inés Catalina Toro Arroyo
- Claudio Paulino Torres Torres

Contando con el quórum reglamentario, la Presidenta del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna:

DESPACHO.-

Carta N° 002-2017-ALE/AOGE.	Pasa a orden del día
Oficio N° 138-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.	Pasa a orden del día
Oficio N° 130-2017/GOB.REG.HVCA/GR.	Pasa a orden del día
Oficio N° 046-2017/A-MDC.	Pasa a orden del día
Informe N° 051-2017/GOB.REG.HVCA/ST-JLC.	Pasa a orden del día
Oficio N° 120-2017/GOB.REG.HVCA/GR.	Pasa a orden del día
Oficio N° 147-2017/GOB.REG.HVCA/GR.	Pasa a orden del día

INFORMES:

La consejera Mayhua informa que el día martes 21 de febrero asistió a la reunión convocada por el Consejo Regional de la Mujer en la misma que se trató sobre las actividades programadas por el día internacional de la mujer entre otros puntos a tratar, así mismo, manifiesta que el día 22 de febrero asistió a la reunión del Consejo Regional de la Erradicación del Trabajo Infantil en la misma que se agendó la estrategia nacional para la erradicación del trabajo infantil entre otros puntos; el día primero de marzo manifiesta que asistió a los actos protocolares por el aniversario del centro poblado de Castillapata y el día 03 de marzo participó de la reunión comunal de la localidad de Ambato para tratar diversos problemas que tiene esta comunidad, y el 28 de febrero participó en reunión de trabajo de la instalación del sistema de emprendimiento para las mujeres de organizaciones de base de la región de Huancavelica.

El consejero Torres informa que en cumplimiento de su función fiscalizadora ha venido supervisando la ejecución del proyecto de pistas y veredas de la ciudad de Pampas, atendiendo a diversas quejas de la población y realizando las observaciones necesarias a ciertos trabajos deficientes que se vienen realizando, las mismas que se estará informando oportunamente a las instancias competentes, de igual manera, se asistió al II Fórum organizado por la UGEL de Tayacaja en la misma que se trató los últimos avances pedagógicos y curriculares realizados por el Ministerio de Educación, y así mismo se visitó las comunidades del distrito de Huaribamba en las cuales se ha ido recogiendo diversas necesidades y problemáticas que tienen estas poblaciones respecto a los trabajos que viene realizando el Gobierno Regional.

La consejera Matamoros informa que en cumplimiento de su función fiscalizadora ha venido participando en el proceso CAS de la Red de Salud de la provincia de Castrovirreyna conjuntamente con la presencia del fiscal de prevención del delito de la provincia, cuyo proceso se llevó con total normalidad dentro de los parámetros establecidos, de igual manera, se participó en el proceso de contratación CAS de la UGEL de Castrovirreyna con la participación



conjunta del sub-prefecto provincial llevándose de una manera más ordenada y sin problemas que en anteriores oportunidades, así mismo, en cumplimiento de su función legislativa ha tenido diversas reuniones con la Comisiones del Consejo, tales como la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos en la cual se viene tratando la problemática de reposición de los Directores y Sub-Directores a nivel de la región; sobre las presuntas irregularidades cometidas por la Directora de la I.E. N° 37001; y sobre los presuntos despidos arbitrarios realizados en el Hospital Departamental, con referencia a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico se ha trabajado respecto a la implementación de recomendaciones de la OCI sobre PROCOMPITE; y con la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sea venido evaluando la propuesta de los TUPAs del Gobierno Regional. En cumplimiento de su función fiscalizadora ha visitado la obra "Construcción de la Infraestructura de la Gerencia Sub-Regional de Castrovirreyna"; y en cumplimiento de la función representativa se ha venido coordinando para realizar diversas actividades por el día internacional de la Mujer.

La consejera Anyosa informa que en cumplimiento de su función fiscalizadora ha realizado un recorrido por todas las obras que ya han sido concluidas como primera etapa de la Mancomunidad Municipal Usco Vilca del cono norte de la provincia de Acobamba, en la que se ha encontrado algunas observaciones las mismas que están siendo levantadas por la parte técnica y en cumplimiento de la función representativa se ha visitado diversas localidades apoyando a revalorar sus costumbres ancestrales sobre las festividades de carnavales.

PEDIDOS:

La consejera Matamoros solicita sustentar en la presente sesión el informe final de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos sobre las presuntas irregularidades administrativas de la ex-directora de la I.E. N° 37001, solicita la atención prioritaria de las carreteras departamentales de los tramos de Tantará – Chupamarca – Aurahuá, de la misma manera, solicita declarar de prioridad regional y necesidad pública la ejecución del proyecto SNIP N° 346448, por último, solicita sustentar en la presente sesión el informe final de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico sobre la implementación de las recomendaciones de la auditoría respecto a PROCOMPITE.

El consejero Torres solicita el informe documentado y detallado sobre los proyectos: "Mejoramiento de los Servicios de la Gerencia Sub-Regional de Tayacaja", "Mejoramiento de la carretera de Jabonillo-Huancayocasa-Colcabamba-Tocas-Callqui-Millpo", "Instalación del servicio de agua del sistema de riego de Pumapachupan, Añuspata, de los centros poblados de Paltarumi y Mashuayllo del distrito de Daniel Hernández", y sobre el "Mejoramiento sobre la carretera óvalo Rumichaca-Chilca-Pampablanca-Huallhuayocc-La Colpa del distrito de Daniel Hernández y por último, solicita que se autorice la participación en la presente sesión a dos representantes de las organizaciones de base de mujeres de la provincia de Tayacaja.

La consejera Mayhua solicita la priorización del proyecto del sistema de emprendimiento de las mujeres en las organizaciones de base con código SNIP N° 225205.

La consejera Toro solicita la re-estructuración de las comisiones ordinarias y que se deje sin efecto la conformación de las comisiones ordinarias para el año fiscal 2017, de la misma manera, solicita dejar sin efecto la designación de la presidencia del Consejo Regional para el presente año.

El consejero Dávila solicita que se requiera el informe detallado del estado situacional de los estudios definitivos de los hospitales estratégicos de Angaraes, Acobamba y Castrovirreyna, así mismo, solicita que se conforme una comisión especial de fiscalización y verificación del Curriculum Vitae del personal ganador de los concursos CAS en el sector salud y educación realizados en el presente año, por último, solicita que se cite al gerente infraestructura para que informe sobre el estado situacional del proyecto saneamiento básico del distrito de Izcuchaca frente a las diversas denuncias públicas presentadas en los medios de comunicación.

El consejero Ancasi solicita que se conforme una comisión de investigación para el proyecto "Construcción de la I.E. secundaria Nuestra Señora de Cocharcas de Paucará", puesto que se



ha encontrado diversas irregularidades en su ejecución y que hasta el momento no se han subsanado.

La consejera Anyosa solicita declarar de prioridad regional y necesita pública el proyecto con código SNIP N° 336746. De la misma manera, solicita que se priorice la elaboración del PIP del sistema de riego Ayaccocha-Lindapampa-Ccochapata-Vista Alegre-Sol de Oro del distrito de Andabamba y por último solicita priorizar el plan de adecuación de Tinquercasa respecto al tratamiento de residuos sólidos.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - Informe del Gerente Regional de Desarrollo Social sobre los proyectos de la Instalación del Sistema de Emprendimiento para mujeres de la organización social y sobre el mejoramiento de los servicios de atención a personas con discapacidad en la región de Huancavelica.

El Gerente de Desarrollo Social conjuntamente con su equipo técnico expone detallada y documentadamente el estado situacional del proyecto Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de la Organización Social S/. 5'463, 692.00 soles, de este presupuesto total en el 2015 se asignó un presupuesto mínimo para el inicio de este proyecto con un funcionamiento de tres meses, y en el año 2016 otro presupuesto mínimo para el funcionamiento de cuatro meses, S/. 675,352.00 soles que sirvieron para realizar el trabajo de sensibilización y para hacer el levantamiento de base, y actualmente estamos encaminados a la formalización de las organizaciones de base de mujeres. La ejecución de este presupuesto corresponde a un porcentaje de 11% de avance físico-financiero; a causa de que no se otorgaba la certificación presupuestal del proyecto para el presente año parte el equipo técnico ha renunciado, tales como el coordinador general y la administradora, por lo que, la Gerencia de Desarrollo Social ha designado a trabajadores nombrados para que temporalmente asuman la dirección de este proyecto mientras dure el proceso de rescisión de los contratos del personal anteriormente mencionado, actualmente ya se cuenta con una certificación hasta por un monto de un millón de soles, es ahí que surge la preocupación de las beneficiarias quienes esperaban que la certificación sea al 100% del saldo del proyecto para que su ejecución ya sea en su totalidad, tal como la Gerencia de Desarrollo Social había solicitado en su primer momento. Pero ya contando con esta certificación de un millón de soles se ha reformulado el POA para las actividades del presente año.

La Supervisora del proyecto Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones de Base manifiesta que el POG del mencionado proyecto se encuentra en etapa de reformulación a acuerdo a la sociabilización que se ha realizado a la población beneficiaria, puesto que ellas no estaban de acuerdo en la forma de intervención que se había planteado en un primer momento y hasta la fecha se ha ejecutado el componentes de levantamiento de línea de base, cuya información ha servido para reformular el POG para el presente año, así mismo con el presupuesto del año pasado ya se ha adquirido 07 módulos de panadería, 07 módulos de corte y confección, y 07 módulos de cosmetología y estética para su instalación en todas las provincias de la Región; mientras que con respecto a los módulos de lácteos se ha adquirido 03 módulos, las mismas que serán instalados en las provincias de Huaytará, Castrovirreyna y Tayacaja. Mientras que con respecto a los demás componentes no se ha adquirido ningún bien, mientras que las capacitaciones especializadas hasta la fecha no se han realizado ninguna. Sobre el personal contratado sólo se ha contratado los asistentes administrativos, las secretarias y el chofer todo, mientras que los subcoordinadores están pendientes hasta que se cuente con el presupuesto necesario. Sobre la constitución de las organizaciones se ha programado constituir 35, decir 5 por cada provincia, pero a la fecha actual sólo se ha realizado los trabajos preliminares, así como las ferias y pasantías.

La consejera Mayhua manifiesta que se exponga cuáles son los bienes del proyecto que se han adquirido y actualmente donde se encuentran, y por qué recién están reformulando el POG si ya son dos años desde que ha iniciado el proyecto, de la misma manera, solicita que manifiesten cuáles son las actividades que han realizado y están realizando actualmente dentro del proyecto. Por último, cuestiona si el presupuesto asignado para su ejecución en el presente año es suficiente.



426

El consejero Torres manifiesta que este proyecto es muy importante para el desarrollo de las mujeres y por lo tanto se tiene que exigir el presupuesto necesario para su ejecución.

El consejero Dávila manifiesta que este proyecto es muy importante y no se le está considerando como tal, es por ello que desde el Consejo se debe exigir una mayor asignación para su ejecución, ya que es insuficiente el presupuesto asignado hasta el momento, y de esa manera se alcanzarán los objetivos programados.

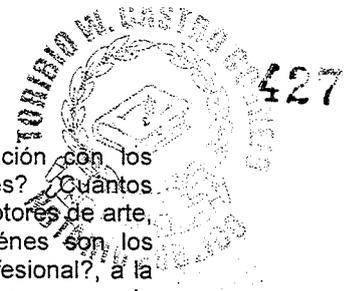
La consejera Matamoros cuestiona si al asistente administrativo, secretarias, chofer, seguridad y supervisora se les está remunerando por el avance físico-financiero del proyecto, es decir, qué criterios se está tomando para la modalidad de pago de los trabajadores, qué perfil específico contempla el POG para la contratación de los sub-coordinadores, y cuál va ser la modalidad de su remuneración, La contratación de asistente administrativo, secretaria, y chofer es por cada provincia, la contratación del equipo técnico es por concurso o por invitación directa y Cuánto por ciento se ha certificado el presupuesto para el año 2017.

El Gerente manifiesta que la contratación del equipo técnico se enmarca dentro de los parámetros establecidos por el OSCE y todas las contrataciones se han realizado y se realizan en un acto público mediante una convocatoria y todos los bienes adquiridos se encuentran en el almacén del barrio de San Cristóbal en la misma que pueden ser verificados.

SEGUNDO.- Informe del Gerente Regional de Desarrollo Social y del Coordinador del Programa "Triunfador Beca 18", sobre el estado situacional del programa luego de efectuado un análisis costo-beneficio a nivel regional.

El Gerente de Desarrollo Social manifiesta que este programa el año fiscal 2015 ha funcionado con un presupuesto S/3'575,538.75 soles, y que es un pilar fundamental del Gobierno Regional en favor de los estudiantes con mayor necesidad dentro de toda la región, alcanzando que setecientos estudiantes huancavelicanos ingresen a diferentes universidades a nivel nacional, y otro gran logro es que doscientos cuarenta y seis estudiantes han logrado ingresar al programa nacional de Beca 18, de esta manera muchos estudiantes que tenían limitaciones para ser profesionales alcanzarán sus anhelos y que serán el motor de progreso de sus familias y de la sociedad en general y para el año fiscal 2017 se ha realizado una reformulación puesto que para este año sólo se ha aprobado S/. 2'899,761.00 soles, de acuerdo a ello se ha determinado diversos objetivos, tales como el inicio de actividades a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre, y la atención de cincuenta y tres aulas entre ciclado preuniversitario y de nivelación; a nivel de ciclado pre-universitario se ha programado veintitrés aulas en veintitrés sedes con una atención a 1170 estudiantes del quinto grado de educación secundaria y egresados de los años 2014, 2015, y 2016, con un ponderado igual o mayor a 14 provenientes de familias pobres y extremos pobres. Por otro lado, se ha considerado un ciclado de nivelación a causa de que muchos estudiantes no alcanzaron los logros de aprendizaje programados, por ello se ha programado 27 aulas en 7 sedes con 1080 estudiantes beneficiarios del tercero, cuarto y quinto grado de educación secundaria con promedio ponderado menores a 14, para que de esta manera puedan nivelarse al estándar de conocimiento programado, luego de un sinceramiento y racionalización de todo el personal que labora en el presente programa; así mismo, se ha logrado suscribir diversos convenios, tales como el convenio de la Universidad Nacional de Huancavelica mediante el cual se otorga el 5% de vacantes para los estudiantes de la academia Triunfador de Beca 18.

El consejero Dávila manifiesta que se encuentra insatisfecho al informe presentado puesto que no es un informe técnico de análisis costo-beneficio solicitado por el pleno del consejo, sólo es un recopilación de datos sin ninguna leyenda que acompañe las fotografías presentadas y con datos inexactos o contradictorios, por el cual realiza las siguientes preguntas: ¿el docente de Geometría de la sede de Huaytará ha cumplido con el 100% de las sesiones? ¿el docente de Geografía e Historia de la sede de Churcampa asistió al 100% de sus sesiones? ¿quién es el docente de Aptitud Verbal de la sede a Acobamba y qué ha sucedido con este profesional, ha cumplido y ha satisfecho las necesidades requeridas? Igual similitud ha ocurrido en las sedes de Castrovirreyna, Huancavelica y Pampas; así mismo, cuestiona al coordinador del programa ¿cuántas veces y qué oportunidades visitó las sedes dentro de la provincia de Angaraes y qué



acciones tomó luego de esas visitas? ¿han realizado trabajos de coordinación con los coordinadores de cada provincia y sede? ¿tienen actas de dichas reuniones? ¿Cuántos asistentes tiene la sede central? ¿cuáles son las funciones asignadas a los promotores de arte, liderazgo y deporte, han visitados las sedes y obtuvieron resultados? ¿quiénes son los coordinadores de las sedes de Acobamba y Pomacocha, y cuál es su perfil profesional?, a la fecha se debe remuneraciones del personal administrativo y docente de los meses de noviembre y diciembre ¿cuáles son las razones de este incumplimiento? ¿cuándo llegaron los compendios educativos y cuál fue la razón de que llegaran en forma tardía?, mencionan que dichos compendios contaban con errores, y que los locales de Acobamba y Angaraes no contaban con presupuesto y tuvieron que asumir los pagos los coordinadores provinciales afectando su economía personal y familiar; se realizaron dos concursos sin presupuesto obligando a modificar el POA sin ningún análisis previo, y que muchos gobiernos locales no han cumplidos con sus compromisos asumidos, entre otros. Por todo lo mencionado, solicita una reorganización de todo el equipo técnico y administrativo del programa Academia triunfador Beca 18 puesto que no han satisfecho las expectativas programadas.

El coordinador del programa de Academia Triunfador manifiesta que el año 2015 se trabajó con el presupuesto programado de S/. 3'575,538.75 soles en 31 sedes con 37 aulas atendiendo a una población 1485 estudiantes de condición pobre extremo pobre, se abrió un ciclo regular desde el mes de julio al mes de diciembre, dentro de los servicios prestados se ha hecho entrega de materiales educativos, y una plana de docentes ha cumplido son realizar la preparación del ciclo preuniversitario con una contratación bajo la Ley de Contrataciones con el Estado; así mismo, se ha brindado servicios adicionales con el programa radial de la "hora del triunfador" un programa bastante sintonizado en más de veinte radios dentro de toda la región; la documentación a detalle de cada actividad en cada sede se encuentra en el informe de preliquidación y que todos los consejeros pueden acceder en cualquier momento. Para el año 2016 se programó un presupuesto de S/. 4'186,842.11 soles, y en esta oportunidad se atendió a 35 sede en 41 aulas coberturando a más 1845 estudiantes beneficiarios de condición pobre y extremo-pobre de toda la región, así mismo, se ha ampliado la atención a estudiantes que no tienen la condición de pobre y extremo-pobre, se ha repartido los compendios pre-universitarios completamente gratuitos, se ha realizado la entrega de kits escolares y de buzos a todos los beneficiarios de las 35 sedes, se ha realizados exámenes tipo admisión para que estos estudiantes se familiaricen con el formato universitario, se ha ampliado el servicio de arte, liderazgo y deporte para alcanzar una educación integral, se ha regularizado la ficha SISFOH de todos los estudiantes, y se logrado suscribir diversos convenios de cooperación interinstitucional con la Universidad Nacional de Huancavelica y los Gobiernos Locales, se ha realizado dos concursos regionales de "Sembrando Conocimientos" el mismo que se ha realizado a nivel de toda la región. El análisis del costo beneficio del año 2016 se realizará cuando se concluya con todos los procesos de convocatorias de becas para el 2017, las mismas que actualmente están en proceso.

La consejera Bellido pregunta cuál es el motivo de que hasta fecha por qué no se efectúa las remuneraciones de los docentes respecto a los meses de noviembre y diciembre y cuáles son las sedes que han sido racionalizadas.

La consejera Matamoros manifiesta que el pleno ha solicitado un informe detallado y documentado con un cuadro comparativo de indicadores alcanzados entre los años 2015 y 2016, el mismo que no se refleja en el informe presentado, así mismo solicita que se informe sobre el POI y el POG con los que se ha trabajado en estos dos años, puesto que en las en las coordinaciones provinciales no contaron con combustible y asistentes a pesar de estuvieron considerados en el POI, por ello se aúna al pedido del consejero Dávila de saber cuántos asistentes trabajaron en la sede de Huancavelica, de igual manera, el ex-coordinador manifiesta que en el presente año se ha tenido una reducción presupuestal de un millón de soles, pero cómo están trabajando si no tienen ningún contrato, es decir, no tienen vínculo laboral y sobre las remuneraciones pendientes a los docentes y personal administrativo de qué manera piensan efectuar estos pagos.

El consejero Torres solicita un informe detallado de sobre el estado situacional y su intervención de la Academia Triunfador Beca 18 dentro de la provincia de Tayacaja.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



El Gerente Regional de Desarrollo Social manifiesta que el análisis costo-beneficio se debe analizar de acuerdo a los logros alcanzados, tales como el número de ingresos de los estudiantes a las diversas universidades y al programa nacional de Beca 18, y que la deuda pendiente a los docentes y al personal administrativo es a causa de la reducción presupuestal que ha sufrido el programa a razón de que este presupuesto proviene de la fuente de financiamiento de CANON el mismo que ha sufrido una gran reducción a nivel nacional, y que el presupuesto faltante para efectuar esos pagos está siendo considerado en el POI del presente año y que en un plazo no mayor a ocho días se efectuará esos pagos puesto que actualmente ya se cuenta con la certificación presupuestal, así mismo, manifiesta que las sedes que se está racionalizando en la provincia de Huancavelica son la de Izcuchaca y Añancusi, en la provincia de Tayacaja la sede de Pazos y Salcabamba, en el caso de Angaraes se está racionalizando la sede de Secclla, en el caso de Churcampa ya no continuará la sede Locoja y Anco, mientras que en la provincia de Castrovirreyna se está manteniendo todas las sedes, todo ello a causa de la reducción presupuestal y de un análisis de sinceramiento.

La consejera Mayhua solicita que se exponga los motivos por los cuales se está suprimiendo las sedes de Añancusi e Izcuchaca.

El consejero Dávila manifiesta de modo reiterativo su insatisfacción al informe presentado, y que de las quince preguntas manifestadas sólo dos han sido respondidos de modo incompleto, el resto ha sido obviado o es que no están desatentos a los cuestionamientos planteados, por lo que se vuelve a requerir que expliquen ¿por qué se ha realizados actividades no programadas en el POI para que luego se tenga deudas de pago de remuneraciones? ¿en qué medida han cumplido los docentes en sus sesiones programadas? ¿cuál es el fundamento técnico por lo que se está racionalizando la sede de Secclla? ¿en cuántas oportunidades el coordinador general ha visitado la provincia de Angaraes visitando las diversas sedes?, por todo lo manifestado solicita que se conforme una Comisión Especial para realice una investigación más detallada de las diversas irregularidades presentadas en este programa para que en el presente año se haga un seguimiento y una fiscalización más detallada de todas las actividades programadas.

La consejera Matamoros manifiesta que se conste en acta lo manifestado por el ex-coordinador que en la provincia de Castrovirreyna no se ha reducido ninguna sede, así mismo solicita que se informe cuál es el vínculo actualmente del ex-coordinador con el Gobierno Regional y cuál su condición de participación en la presente sesión.

Luego del debate y deliberación correspondiente la presidenta del Consejo Regional somete a votación la aprobación de la conformación de la comisión especial, obteniéndose siete votos a favor y uno en contra (Anccasi), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE la conformación de la Comisión Especial de seguimiento, análisis y evaluación respecto a la Actividad: "Fortalecimiento de los Servicios Educativos de la Academia Regional Triunfador 2015 - 2016", la misma que estará integrada por:

- Sr. ALBERTO DÁVILA PERALTA. Quien preside
- Srta. LUZ IRMA MATAMOROS GARCÍA.
- Srta. RUT M. MAYHUA VARGAS.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

TERCERO.- Oficio N° 069-2017-G.G/EMAPA-HVCA-S.A – Solicitud de EMAPA HVCA.

El Gerente General de EMAPA – HVCA S.A.C, señala que, el Proyecto: Mejoramiento y Fortalecimiento de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinarias y Equipos de la EPS Empresa EMAPA, del distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica", requiere que el Consejo Regional de Huancavelica declare de interés público y necesidad regional, para su ejecución, el mismo que traerá diversos beneficios colaterales, de igual forma sustenta la

Handwritten signatures on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature at the bottom left of the page.

Handwritten signatures at the bottom right of the page.



necesidad de sus ejecución así como la prioridad urgente, por el cual requiere de financiamiento correspondiente.

Luego del debate y deliberación correspondiente, la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de Prioridad, Interés Regional y de Necesidad pública la ejecución del Proyecto: Mejoramiento y Fortalecimiento de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinarias y Equipos de la EPS Empresa EMAPA, del distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica", cuya materialización traerá desarrollo, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo nacional, regional y local;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

CUARTO.- Oficio N° 166-2017/GOB.REG.HVCA/GGR. – Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2017 - 2019.

Luego del debate y deliberación correspondiente el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria convocando a los funcionarios responsables para su sustentación.

QUINTO.- Oficio N° 128-2017/GOB.REG.HVCA/GGR. – Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la gerencia sub regional de Tayacaja.

El encargado de la sub gerencia de desarrollo institucional y tecnologías de la información refiere que conforme al numeral 1.1 del Artículo 1 de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; y dentro del citado contexto normativo y estando a los Informes Técnico solicitan la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja; previo trabajo coordinado y consensuado con diferentes sectores y niveles del Gobierno Regional.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del Consejo Regional somete a votación la aprobación del ROF de la gerencia de Tayacaja, obteniéndose siete votos a favor y una abstención de la consejera Matamoros (por no tener visto bueno de la gerencia de presupuesto), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Gerencia Sub Regional de Tayacaja, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

SEXTO.- Carta N° 002-2017-ALE/AOGC. – Opinión legal sobre pérdida de documentos.

Mediante Informe N° 045-2016/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de diciembre de 2016, la consejera por la provincia de Castrovirreyna Luz I. Matamoros García, comunica la pérdida de documentos que son: resoluciones Ejecutivas por el cual solicita se tome las acciones correspondientes y; mediante Opinión Legal N° 002-2017-ALE-AOGC, de fecha 16 de febrero de 2017, el asesor legal externo del Consejo Regional emite pronunciamiento respecto al caso, que el Consejo Regional designe a un encargado o encargados, quienes deberán iniciar las diligencias e investigaciones preliminares tendientes a la ubicación del expediente; por un plazo

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

Horizontal row of handwritten signatures at the bottom of the page.



de 07 día hábiles, contados desde su designación; diligencias que consistirán en la revisión física y documentaria de archivos.

Luego del debate y deliberación correspondiente la presidenta del consejo regional somete a votación la designación de los responsables para efectuar la búsqueda a que se refiere la opinión legal, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los responsables encargados iniciar las diligencias e investigaciones preliminares tendientes a la ubicación del expediente perdido y a que se refiere el Informe N° 045-2016/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de diciembre de 2016; designación que recae en:

- Srta. INÉS CATALINA TORO ARROYO.
- Sr. JORDAN CÁRDENAS ARANA.
- Sr. ANGEL GUILLINTA COTAQUISPE

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar un plazo de 07 días hábiles para la presentación del informe correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

SÉPTIMO.- Oficio N° 138-2017/GOB.REG.HVCA/GGR. – Aprobación de Donación a favor de la I.E Micaela Bastidas Puyucagua de Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la presidenta del consejo regional somete votación la aprobación de la donación solicitada, aprobándose por unanimidad quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de la Institución Educativa Micaela Bastidas Puyucagua de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

OCTAVO.- Oficio N° 130-2017/GOB.REG.HVCA/GR. – Observación a la Ordenanza Regional N° 362-GOB.REG.HVCA/CR, que aprueba las practicas pre profesionales remuneradas.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional aprueba por unanimidad solicitar opinión legal correspondiente al asesor legal externo.

NOVENO.- Oficio N° 46-2017-A/MDC. – Solicitud del Alcalde de Colcabamba sobre actualización de códigos de los bienes patrimoniales del centro de salud de dicho distrito.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda y estando ante la solicitud del Alcalde de Colcabamba sobre actualización de códigos de los bienes patrimoniales del centro de salud de dicho distrito, el pleno acuerda por unanimidad derivar el presente documento al ejecutivo regional solicitando el cumplimiento del pedido en el plazo más breve posible.

DÉCIMO.- Informe N° 051-2017/GOB.REG.HVCA/ST-JCL- Solicitud para conformar comisión ad hoc a funcionarios.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda y estando ante la solicitud del secretario técnico de procesos administrativos, el pleno acuerda por unanimidad solicitar opinión legal al asesor legal externo para su análisis correspondiente.

UNDÉCIMO.- Oficio N° 120-2017/GOB.REG.HVCA/GR. – Designación de miembros ante al asamblea de la mancomunidad regional de Los Andes.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda y estando conforme al apartado a) del Artículo 11° de la Ley N° 29768 – Ley de Mancomunidad Regional, el cual establece que la Asamblea de la mancomunidad está conformada por tres representantes de los Consejos Regionales de los Gobiernos Regionales que integran la mancomunidad regional, con facultades normativa y fiscalizadora únicamente en materia de la mancomunidad regional, el pleno del consejo regional aprueba por unanimidad la conformación quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la representación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para la conformación de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de Los Andes a los Consejeros Regionales siguientes:

- Srta. LUCHA ANYOSA ESCOBAR PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL
- Sra. RUT M. MAYHUA VARGAS
- Sr. ALBERTO DÁVILA PERALTA.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal toda disposición legal que se oponga al presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes e interesados

DUODÉCIMO.- Oficio N° 147-2017/GOB.REG.HVCA/GR. – Designación de miembros ante la asamblea de la mancomunidad regional Ica – Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda y estando conforme al apartado a) del Artículo 11° de la Ley N° 29768 – Ley de Mancomunidad Regional, el cual establece que la Asamblea de la mancomunidad está conformada por tres representantes de los Consejos Regionales de los Gobiernos Regionales que integran la mancomunidad regional, con facultades normativa y fiscalizadora únicamente en materia de la mancomunidad regional, el pleno del consejo regional aprueba por unanimidad la conformación quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la representación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para la conformación de la Asamblea de la Mancomunidad Regional Huancavelica - Ica (MANRHI) a los Consejeros Regionales siguientes:

- Srta. LUCHA ANYOSA ESCOBAR PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL
- Srta. LUZ IRMA MATAMOROS GARCÍA
- Sr. DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal toda disposición legal que se oponga al presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes e interesados

DÉCIMO TERCERO.- Pedidos de los consejeros regionales.

13.1.- Pedidos de la consejera Matamoros.

- **Sustentación del informe final de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos sobre las presuntas irregularidades administrativas de la ex-directora de la I.E. N° 37001.**

Respecto a este pedido la consejera Matamoros sustenta que, el día 11 de Julio del año 2016, personal docente y administrativo de la I.E 37001 presentan una solicitud dirigida al Presidente del Consejo Regional un documento solicitando la intervención del Consejo Regional por presuntas irregularidades administrativas por parte de la directora, Prof. Maria Luisa Rodríguez Santoyo indicando una serie de irregularidades administrativas y que luego del proceso de estudio y análisis y como aparece en el Informe N° 001-2017/GOB.REG.HVCA/CR-CO-PIAEDP, de fecha 09 de marzo de 2017, se recomienda: a los funcionarios de la de la UGEL monitorear y fiscalizar constantemente el cumplimiento de las funciones directorales a cabalidad, promover el buen clima institucional laboral para optimizar el desempeño y resultados del proceso educativo de la Provincia y en consecuencia de la Región; de igual manera a los directivos de la I.E. 37001 realizar el monitoreo y acompañamiento a los



docentes, promover el buen clima institucional practicando el buen liderazgo, aperturando la participación de todo el equipo que dirige, esto con el objetivo de garantizar un óptimo cumplimiento de las funciones establecidas en bien la institución que dirigen, así mismo, a los docentes realizar un trabajo articulado en respeto de las jerarquías; acciones que beneficiaran el proceso educativo.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del informe final, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE en todos sus extremos las conclusiones y recomendaciones del Informe N°001-2017/GOB.REG.HVCA/CR-CO-PIAEDP, de fecha 09 de marzo de 2017, los mismos que contemplan recomendar:

- A los funcionarios de la UGELH monitorear y fiscalizar constantemente el cumplimiento de las funciones directorales a cabalidad, promover el buen clima institucional laboral para optimizar el desempeño y resultados del proceso educativo de la Provincia y en consecuencia de la Región.
- A los directivos de la I.E. 37001 realizar el monitoreo y acompañamiento a los docentes, promover el buen clima institucional practicando el buen liderazgo, aperturando la participación de todo el equipo que dirige, esto con el objetivo de garantizar un óptimo cumplimiento de las funciones establecidas en bien la institución que dirigen, así mismo, a los docentes realizar un trabajo articulado en respeto de las jerarquías; acciones que beneficiaran el proceso educativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

- **Atención prioritaria de las carreteras departamentales de los tramos de Tantarà – Chupamarca – Aurahuá.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de atención inmediata y prioritaria la vía departamental Tramo Tantarà - Chupamarca – Aurahua, de la provincia de Castrovirreyna, la misma que se encuentra afectada por fenómenos de la naturaleza (huaycos y deslizamientos de rocas), afectando a la población de dichas localidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional la inmediata intervención a la vía a que se refiere el Artículo anterior, con la finalidad de normalizar el tránsito correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

- **Declarar de prioridad regional y necesidad pública la ejecución del proyecto SNIP N° 346448.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de Prioridad, Interés Regional y de Necesidad Pública la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial de las Instituciones Educativas N° 264,312,326,327,369,370,377,378,570,1077,1134,22089, en las localidades de Percoya, La Libertad, Central, Vista Blanca, Cochamarca, Chanchahuasi, Chupamarca, Aurahuá, Chocoro, Colcabamba, Mallqui y Mejorada de los distritos de Aurahuá y Chupamarca, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica", el mismo que constituye proyecto de impacto, cuya ejecución traerá desarrollo a la población de Castrovirreyna, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo nacional, regional y local;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese, el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.



• **Sustentación del informe final de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico sobre la implementación de las recomendaciones de la auditoría respecto a PROCOMPITE.**

La consejera Matamoros refiere que mediante Oficio N° 906-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de diciembre de 2016, la gerencia general regional remite el informe de Auditoría de Cumplimiento a los proyectos financiados por el Fondo Concursable de Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE 2013, periodo enero 2013 a diciembre de 2015., con la finalidad de implementar las recomendaciones y que mediante Informe N° 001-2017/GOB.REG.HVCA/CR-CODE, contempla lo siguiente: que, se recomiende a la Gerencia de Desarrollo Económico la implementación de los anexos N° 01 y 03 de la Guía Operativa de la Gestión e Implementación de PROCOMPITE, así como también el desarrollo adecuado de la Directiva N° 006-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI y los lineamientos para su priorización a fin de mejorar la competitividad de las actividades económicas de las cadenas productivas a nivel regional e instruir al secretario técnico del consejo regional, implemente la recomendación de numeral 4 del Informe de Auditoría N° 005-2016-2-5338 (implementación del anexo N° 03 de acuerdo a la guía operativa para la gestión e implementación de PROCOMPITE).

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del informe final, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE en todos sus extremos las conclusiones y recomendaciones del Informe Final de fecha 14 de febrero de 2017, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, los mismos que contemplan recomendar:

- Que, se recomiende a la Gerencia de Desarrollo Económico la implementación de los Anexos N° 01 y 03 de la Guía Operativa de la Gestión e Implementación de PROCOMPITE, así como también el desarrollo adecuado de la Directiva N° 006-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI y los lineamientos para su priorización a fin de mejorar la competitividad de las actividades económicas de las cadenas productivas a nivel regional.
- Instruir al Secretario Técnico del Consejo Regional, implemente la recomendación de numeral 4 del Informe de Auditoría N° 005-2016-2-5338 (implementación del anexo N° 03 de acuerdo a la guía operativa para la gestión e implementación de PROCOMPITE).

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

13.2.- Pedido del consejero Torres.

- Atención prioritaria los proyectos: “Mejoramiento de los Servicios de la Gerencia Sub-Regional de Tayacaja”.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad el pedido, quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de Prioridad, Interés Regional y de Necesidad Pública la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja en el distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica”, el mismo que constituye proyecto de impacto, cuya ejecución traerá desarrollo a la población de Tayacaja, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo nacional, regional y local.

- Informe sobre el proyecto mejoramiento de la carretera de Jabonillo-Huancayoccasa-Colcabamba-Tocas-Callqui-Millpo-

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada sobre el proyecto aludido.

- Informe sobre el proyecto instalación del servicio de agua del sistema de riego de Pumapachupan, Añuspata, de los centros poblados de Paltarumi y Mashuayllo del distrito de Daniel Hernández.

Handwritten signatures and initials on the left margin of the page.

Handwritten signature in the bottom right area of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada sobre el proyecto aludido.

- Mejoramiento sobre la carretera óvalo Rumichaca-Chilca-Pampablanca-Huallhuayoc-La Colpa del distrito de Daniel Hernández y por último, solicita que se autorice la participación en la presente sesión a dos representantes de las organizaciones de base de mujeres de la provincia de Tayacaja.

Respecto a este pedido y luego del debate y deliberación el pleno del Consejo Regional aprueba por unanimidad quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- PRIORIZAR la elaboración del expediente técnico del proyecto: : "Mejoramiento de la Carretera Ovalo – Chilcas – Pampa Blanca – Huallhuayoc – Rundo – La Colpa, distrito Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica", ello conforme a las normas técnicas vigentes.

13.3.- Pedidos de la consejera Mayhua.

- **Priorización del proyecto del sistema de emprendimiento de las mujeres en las organizaciones de base con código SNIP N° 225205.**

Respecto a este pedido y luego del debate y deliberación el pleno del Consejo Regional aprueba por unanimidad quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- PRIORIZAR el financiamiento para ejecución del proyecto: "Instalación del Sistema de Emprendimiento Para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica", cuya ejecución traerá diversos beneficios colaterales a la región Huancavelica.

13.4.- Pedidos de la consejera Toro.

- **Solicita la re-estructuración y reconfiguración de las comisiones ordinarias.**

La consejera Toro sustenta su pedido indicando que ella no pertenece a ninguna comisión ordinaria, y en cumplimiento del reglamento interno del consejo regional solicita la reconfiguración de dichas comisiones.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno acuerda solicitar opinión legal correspondiente al asesor legal externo.

- **Dejar sin efecto la designación de la presidencia del Consejo Regional para el presente año.**

Respecto a este pedido la consejera Toro manifiesta que retira su pedido.

13.5.- Pedidos del consejero Dávila.

- **Informe detallado del estado situacional de los estudios definitivos de los hospitales estratégicos de Angaraes, Acobamba y Castrovirreyna.**

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido, el pleno acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada para una siguiente sesión.

- **Conformación de una comisión especial de fiscalización y verificación del Curriculum Vitae del personal ganador de los concursos CAS en el sector salud y educación realizados en el presente año.**



Handwritten signatures on the left margin, including a large signature at the top and several others below.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad encargar el estudio y control posterior a la comisión de desarrollo social quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de desarrollo social, el seguimiento, análisis y verificación del proceso de contratación de personal por la modalidad de contratación administrativa de servicios – CAS, desarrollados por la Unidad de Gestión Educativa Local y Red de Salud de Angaraes.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

- **Informe del gerente regional de infraestructura para que informe sobre el estado situacional del proyecto saneamiento básico del distrito de Izcuchaca, se acumula el pedido del consejero Anccasi, sobre intervención a la ejecución de la I.E virgen de Cocharcas de Paucara.**

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad encargar el estudio y control posterior a la comisión de infraestructura quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de infraestructura, el seguimiento, análisis y verificación de la ejecución de los proyectos: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en la Zona Urbana de Izcuchaca, distrito de Izcuchaca, provincia de Huancavelica" y "Mejoramiento y Construcción de la Institución Educativa Virgen de Cocharcas de Paucara, provincia de Acobamba".

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

13.6.- Pedidos de la consejera Anyosa.

- **Declarar de prioridad regional y necesita pública el proyecto con código SNIP N° 336746.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad el pedido, quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de Prioridad, Interés Regional y de Necesidad Pública la ejecución del Proyecto: "Creación de pistas y veredas calle San Juan Evangelista cdras 2 y 4, Jr. Huanta cdra. 3, calle Cuzco cdras 1 y 2, Jr. Sol de Oro cdras 2, 3 y 4, calle Hvca. cdras 1 y 2 y calle Mina Luz cdra 2. Barrio Sol de Oro, calle Sol de Oro cdra. 15, centro poblado de Huancapite, distrito de Andabamba - Acobamba – Huancavelica", el mismo que constituye proyecto de impacto, cuya ejecución traerá desarrollo a la población del distrito de Andabamba y provincia de Acobamba, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo nacional, regional y local.

- **Priorizar la elaboración del PIP del sistema de riego Ayaccocha-Lindapampa-Cochapata-Vista Alegre-Sol de Oro del distrito de Andabamba.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar a la gerencia de infraestructura la información detallada y documentada del proyecto en el plazo más breve.

- **Priorizar el plan de adecuación de Tinquercasa respecto al tratamiento de residuos sólidos.**

La consejera Anyosa, precisa que el proyecto: "Plan de adecuación de Residuos Sólidos del Centro Poblado Villa Tinquercasa", requiere de su priorización para la ejecución correspondiente.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad encargar el estudio y análisis a la comisión ordinaria de





recursos naturales y gestión del medio ambiente, quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con la finalidad que previo estudio y análisis emitan informe sobre el estado situacional del proyecto considerado ut supra.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las siete de la noche, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL
LUCHA ANYOSA ESCOBAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL